



Programa de Co-creación de Conocimientos (Enfoque Grupal y Regional)

INFORMACIÓN GENERAL DE

Desarrollo de Capacidades de los Líderes con Discapacidad para la Implementación de la CRPD (Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) (B)

Capacity Development of Leaders with Disabilities for UNCRPD (UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities) Implementation (B)

課題別研修

「障害者権利条約の実践のための障害者リーダー能力強化(B)」

AF 2026

No. del curso: 202517145J001

Período del curso: En Japón: del 5 al 29 de octubre de 2026

En Costa Rica: del 30 de octubre al 11 de noviembre de 2026

Esta información pertenece al Programa de Co-Creación de Conocimientos de JICA (Enfoque Grupal y Regional) de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) que será implementado como parte de la Asistencia Oficial para el Desarrollo del Gobierno de Japón en base al acuerdo bilateral entre ambos Gobiernos.

Programa de Co-Creación de Conocimientos (KCCP) de JICA

En la Carta de Cooperación para el Desarrollo presentado por el Gabinete japonés en Junio del 2023, se señala claramente lo siguiente: “En la cooperación para el desarrollo, Japón ha mantenido el espíritu de crear conjuntamente las cosas adecuadas a los países socios, mientras respeta la propiedad, las intenciones y las características intrínsecas del país interesado en base al enfoque orientado al campo a través del diálogo y colaboración. También ha mantenido el enfoque de construir relaciones recíprocas con los países en vías de desarrollo en las cuales ambas partes aprenden, el uno del otro, crecen y desarrollan juntos.” Creemos que este “Programa de Co-Creación de Conocimientos” servirá como un centro del proceso de aprendizaje mutuo.

I. Concepto

Antecedentes

Desde su adopción en las Naciones Unidas en 2008, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) de las Naciones Unidas ha sido ratificada por 192 países y regiones hasta febrero de 2025.

Según el informe mundial sobre la discapacidad elaborado por la OMS (Organización Mundial de la Salud), alrededor del 15% de la población mundial tiene algún tipo de discapacidad. El número de personas con discapacidad y sus familias, sobre todo los que viven en países en desarrollo, se ha incrementado debido a las guerras civiles, la desnutrición y la carencia de atención médica y máquinas de rehabilitación. Además, estas personas sufren la pobreza debido a los problemas de sistemas como la falta de empleo, la privación de derechos y los problemas sociales incluyendo los prejuicios y la discriminación.

Aunque la CRPD manifiesta que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que los demás y viven con dignidad en la sociedad, aún quedan muchos desafíos. Por lo tanto, la materialización de la CRPD es una tarea urgente, y se espera que las personas con discapacidad desempeñen un papel activo en este proceso.

Por otro lado, en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre del 2015 se adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reemplazando a los ODM (Objetivos de Desarrollo del Milenio). Su nuevo eslogan es que “Nadie se quede atrás”. No hace falta decir que las personas con discapacidad están incluidas en el eslogan. Para alcanzar los objetivos anteriormente mencionados, es necesario que las personas con discapacidad se involucren en el proceso de desarrollo y participen en las etapas de mejoramiento de las leyes, reglamentos, proyectos y sistemas nacionales.

Japón ratificó la CRPD en enero del 2014. Durante el proceso preparatorio de ratificación, las personas con discapacidad y sus organizaciones jugaron un destacado papel en las reformas sistemáticas nacionales incluyendo el establecimiento de la “Ley para la Eliminación de la Discriminación contra las Personas con Discapacidad”, las reformas de las políticas de discapacidad y otras actividades necesarias. Se espera que los participantes de este curso aprendan de estas experiencias japonesas y que respondan ante las necesidades de sus países.

El presente curso tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los líderes con discapacidad en la contribución a la implementación de la CRPD en sus respectivos países. A diferencia del curso (A) con el mismo nombre (inglés), este curso (B) (español) se enfoca en la promoción de la Vida Independiente de las personas con discapacidad referida en el Artículo 19 de la CRPD.

¿Para qué?

El presente programa tiene como objetivo transmitir conocimientos y habilidades al/a la participante para que pueda contribuir a la implementación de la CRPD y al mejoramiento del nivel de vida de las personas con discapacidad en sus países.

¿Para quienes?

El presente programa está diseñado para personas con discapacidad que sean funcionarios de rango medio en su organización con un total de 5 a 20 años de experiencia en el campo de la discapacidad. Además, los participantes deben demostrar una clara intención de trabajar para su organización después de regresar a sus países. Específicamente, es deseable que sean personas con discapacidad que hayan trabajado activamente como líderes de dicha organización por más de cinco años y que planeen trabajar más de tres años en el campo de la discapacidad.

¿Cómo?

En el presente programa, el participante adquirirá conocimientos y habilidades a través de las conferencias, visitas al sitio, talleres, debates, etc. sobre una amplia gama de temas relacionados con la implementación de la CRPD y los métodos de contribución a la creación de una sociedad. Además, en este programa se realizará una visita a Costa Rica donde el participante aprenderá sobre las iniciativas en Costa Rica a través de las conferencias, visitas al sitio y talleres.

Los resultados de capacitación serán sintetizados en un Plan de Acción el cual servirá para las actividades de las organizaciones pertenecientes después del retorno a sus países. Asimismo, antes de finalizar el curso de capacitación, los participantes realizarán una presentación sobre el Plan de Acción.

II. Descripción

1. Título (Nº del curso):

Desarrollo de Capacidades de los Líderes con Discapacidad para la Implementación de la CRPD (Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) (B)
(202517145J001)

2. Período del curso en JAPÓN y Costa Rica:

En Japón: del 5 al 29 de octubre de 2026

En Costa Rica: del 30 de octubre al 11 de noviembre de 2026

3. Regiones o países objetivo:

Bolivia, Brazil, Chile, Costa Rica, México, Paraguay

4. Organizaciones objetivo / elegibles:

Organizaciones gubernamentales o no gubernamentales de/para personas con discapacidad donde las personas con discapacidad son las principales figuras de su organización

5. Capacidad del curso (Máximo número de participantes) :

6 participantes

6. Idioma a usar en este programa:

Español

7. Objetivo del curso:

Se fortalecen las capacidades de los líderes con discapacidad para poder contribuir a la implementación de la CRPD en sus respectivos países. Asimismo, los participantes aprenden los métodos específicos para implementar la CRPD.

8. Meta global:

Hacer posible que los participantes contribuyan a la implementación de la CRPD y al mejoramiento del nivel de vida de las personas con discapacidad en sus países.

9. Productos (resultados) previstos del módulo y contenido:

Este programa consiste en los siguientes componentes. A continuación, se indican los detalles de cada componente:

9.1 Fase Preliminar en el país de los participantes (septiembre del 2026) <i>Las organizaciones participantes realizan los preparativos necesarios para el Programa en sus respectivos países.</i>	
Productos (resultados) previstos del módulo	Actividades
Estudio situacional de la promoción de la CRPD en la organización a la que pertenece /su país	Los solicitantes responden a las preguntas del cuestionario del ANEXO-1 el cual se entrega junto con el Formulario de Solicitud. La respuesta a la pregunta “5. Acerca del curso de capacitación en Japón” de dicho cuestionario también será utilizada como material de selección junto con otros documentos entregados. Al inicio del curso de capacitación en Japón, los participantes aceptados realizarán una presentación con mayores detalles sobre el contenido de este estudio, por lo que deberán preparar su presentación antes de su llegada a Japón.

9.2 Fase Central en Japón

(del 5 al 29 de octubre de 2026)

Los participantes enviados por las organizaciones asisten al programa implementado en Japón.

Productos (resultados) previstos del módulo	Temas/agendas	Metodología
1) Comprender la discapacidad como un desafío de los derechos humanos y la igualdad que es el núcleo de la CRPD	• Consejería entre pares • Organización / CRPD • Informe / Presentación • Capacitación en habilidades del facilitador • Derecho de calidad de vida	Taller, discusión, ejercicio y presentación
2) Definir claramente la situación actual de la aplicación de la CRPD en sus países y los desafíos desde la perspectiva de “la discapacidad y el desarrollo”	• Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) de las Naciones Unidas • Derecho a la movilidad (accesibilidad en el transporte y diseño universal) • Sistema de servicios de asistente personal • Teoría y práctica de Desarrollo Inclusivo Basado en la Comunidad (DIBC) • Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Clase, taller, discusión y juego de rol
3) Aprender de las experiencias japonesas las iniciativas para promover la participación de las personas con discapacidad en la sociedad y en la formulación de políticas, y adquirir el know-how práctico	• Participación social de las personas con discapacidad en la educación y en el empleo • Historia del movimiento de las personas con discapacidad en Japón • Política y programas para personas con discapacidad en Japón • Movimiento para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad	Clase, discusión y visita al sitio

4) Aprender los métodos de operación de una organización para poder comparar con los de sus países	• Operación de la organización • Rol de la Asociación Mainstream • Rol de Japón (Asociación Mainstream) en las redes internacionales • Experiencia real de la vida independientemente a través de la estancia con una familia	Clase y visita al sitio
5) Adquirir habilidades para crear redes a nivel local/ nacional/ internacional y buscar métodos de coordinación con otras organizaciones (ONGs, organizaciones gubernamentales, etc.) en sus países	• Historia del Movimiento de Vida Independiente • Filosofía de la Vida Independiente /Habilidades de negociación/ Cómo apoyar la toma autónoma de decisiones • Construir redes con oficinas gubernamentales y OPD	Clase, discusión y visita al sitio

9.3 Fase Central en Costa Rica

(del 30 de octubre al 11 de noviembre de 2026)

Los participantes enviados por las organizaciones asisten al programa implementado en Costa Rica para finalizar el Plan de Acción conociendo los casos en el lugar.

Productos (resultados) previstos del módulo	Temas/agendas	Metodología
1) Comprender sobre el Movimiento de Vida Independiente de Costa Rica.	• Consejería entre pares • Presentación de los casos de Costa Rica • Antecedentes del establecimiento de Morpho y la Ley de Autonomía Personal	Clase, visita al sitio y discusión
2) Elaborar un informe sobre la aplicación de lo aprendido en ambos países en la práctica de la CRPD en sus países	• Reflexión • Formulación y presentación del Plan de Acción	Discusión y presentación

Para su referencia <Descripción general del programa en 2026>

Vea la agenda del programa. Esta agenda está sujeta a cambios.

Fecha	Contenido de capacitación
5 de octubre (lunes)	Llegada a Japón
6 de octubre (martes)	Sesión informativa, Orientación del programa

7 de octubre (miércoles)	Ajuste y práctica en la silla de ruedas Estudio sobre la accesibilidad
8 de octubre (jueves)	Orientación sobre el curso de capacitación Disposición ante la capacitación, elaboración y presentación de las reglas durante la capacitación Fiesta de bienvenida
9 de octubre (viernes)	Práctica de la ILP (Práctica Integral de Vida) en grupo Informe de la ILP (Práctica Integral de Vida) en grupo
10 de octubre (sábado)	Día de descanso
11 de octubre (domingo)	La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la legislación japonesa en materia de discapacidad
12 de octubre (lunes)	¿Qué es el Movimiento de Vida Independiente? ① ¿Qué es el Movimiento de Vida Independiente? ②
13 de octubre (martes)	Rol del Centro de Vida Independiente ① Autobiografía ① Autobiografía ② Autobiografía ③
14 de octubre (miércoles)	Rol del Centro de Vida Independiente ② Autobiografía ④ Autobiografía ⑤ Autobiografía ⑥
15 de octubre (jueves)	Clase sobre la formación de cuidadores Autobiografía ⑦ Autobiografía ⑧
16 de octubre (viernes)	Día de descanso
17 de octubre (sábado)	Sobre el sistema de apoyo a las personas con discapacidad en Japón ① Sobre el sistema de apoyo a las personas con discapacidad en Japón ②
18 de octubre (domingo)	La CRPD y la Vida Independiente ① La CRPD y la Vida Independiente ②
19 de octubre (lunes)	En proceso de coordinación Sobre la colaboración con el Ayuntamiento
20 de octubre (martes)	Acerca del movimiento de las personas con discapacidad ① Acerca del movimiento de las personas con discapacidad ②
21 de octubre (miércoles)	Día de descanso
22 de octubre (jueves)	La ILP y el Apoyo entre pares ① La ILP y el Apoyo entre pares ②
23 de octubre (viernes)	Visita persona jurídica específica de actividades sin fines de lucro Partner Preguntas y respuestas Fiesta de intercambio
24 de octubre (sábado)	Acerca de los servicios de cuidados ① Acerca de los servicios de cuidados ②
25 de octubre (domingo)	Gestión del Centro de Vida Independiente
26 de octubre (lunes)	Día de descanso
27 de octubre (martes)	Resumen Preguntas y respuestas Elaborar un plan de acción
28 de octubre (miércoles)	Asesoramiento personalizado Fiesta de despedida
29 de octubre (jueves)	Traslado a Costa Rica
30 de octubre (viernes)	Traslado a Costa Rica

31 de octubre (sábado)	Traslado a Pérez Zeledón
1 de noviembre (domingo)	Día de descanso
2 de noviembre (lunes)	Informe de la situación de cada país Visita a las casas El trasfondo de Morpho y TRY Costa Rica Fiesta de bienvenida
3 de noviembre (martes)	Consejería entre pares
4 de noviembre (miércoles)	Consejería entre pares
5 de noviembre (jueves)	Consejería entre pares
6 de noviembre (viernes)	Sistema de coordinación Visita a las casas
7 de noviembre (sábado)	Día de descanso
8 de noviembre (domingo)	Presentación de Plan de Acción Resumen Fiesta de despedida
9 de noviembre (lunes)	Traslado de Pérez Zeledón a San José
10 de noviembre (martes)	Ceremonia de clausura
11 de noviembre (miércoles)	Regreso a sus países

III. Condiciones y Procedimientos de Aplicación

1. Expectativas de Organizaciones Participantes:

- (1) Este programa está destinado principalmente a organizaciones que planean abordar cuestiones específicas o problemas identificados en sus operaciones. Se espera que las organizaciones participantes utilicen el proyecto para dichos propósitos específicos.
- (2) Este programa se caracteriza por su contenido y esquemas de facilidades desarrollados especialmente con la colaboración de destacadas e importantes organizaciones de Japón. Estas características especiales permiten que el proyecto satisfaga los requerimientos específicos de las organizaciones solicitantes y facilitarlos eficazmente para solucionar las cuestiones y problemas correspondientes.

2. Requisitos para candidatos:

Las organizaciones solicitantes deben seleccionar candidatos que reúnan los siguientes requisitos.

【Notas】 Cada organización debe animar encarecidamente a las mujeres candidatas a solicitar la admisión al curso para acelerar la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

(1) Requisitos esenciales

- 1) Los solicitantes deben contar con la aprobación del gobierno según los procedimientos.
- 2) **Los solicitantes deben ser personas con discapacidad** (haber vivido con discapacidad de entre cinco a veinte años), que sean líderes jóvenes activos, y que demuestren una clara intención de trabajar para la organización después del retorno a su país. En particular, preferiblemente, personas con discapacidad que hayan

formado parte del núcleo de su organización actual durante al menos 5 años y que tengan previsto trabajar en el campo de la discapacidad al menos 3 años después de la capacitación.

Tenga en cuenta que la gravedad de la discapacidad y el cuidador acompañante no afectarán a la aceptación o el rechazo de la solicitud (más bien, se agradecerá que pueda acompañar a un cuidador en caso necesario).

- 3) Los solicitantes deben tener intención de extender el “Movimiento de Vida Independiente” como una actividad después del retorno a su país.
- 4) **Edad: Es deseable que tengan entre 25 y 45 años**, sin embargo, también se tomarán en cuenta los participantes jóvenes y de tercera edad.
- 5) Los solicitantes no deben haber participado en un programa de capacitación de JICA antes del presente programa de capacitación.
- 6) Idioma: Los solicitantes deben tener suficiente capacidad para entender las instrucciones en español, leer los materiales didácticos, comprender las clases, participar en las discusiones y escribir informes en español. Comparta la información en el Anexo 1 y a través de la entrevista que se mencionará más adelante, ya que se proveerán adaptaciones razonables según el tipo y el grado de discapacidad.
- 7) **Salud: para participar en el programa en Japón es necesario encontrarse en buen estado de salud.**

Se debe respetar al máximo la salud y la seguridad de los participantes. Las condiciones de salud preexistentes¹ y el embarazo pueden causar problemas de salud que no estaban presentes antes de la llegada a Japón debido al estrés de los viajes internacionales, los cambios de clima y un nuevo entorno de vida. En los últimos años se han reportados casos lamentables, entre ellos el incremento de los síntomas después de la llegada y, en el caso de embarazos, la pérdida del feto. Algunas personas participantes también han tenido que cubrir grandes gastos médicos con sus propios recursos. Si tiene alguna de las siguientes condiciones, tómese un momento para considerar si desea participar y asegúrese de estar de acuerdo con los puntos que se detallan antes de continuar.

① Cuestionario

(“CUESTIONARIO SOBRE ESTADO MÉDICO Y RESTRICCIONES”)

Si aplica alguna de las siguientes condiciones, debe indicarlo con veracidad en el cuestionario, incluso si no afectan su trabajo actual ni su vida diaria.

a. Enfermedades crónicas (e.g., hipertensión, diabetes)

¹ Condiciones preexistentes: enfermedades crónicas, condiciones actualmente bajo tratamiento y enfermedades pasadas en remisión o curadas.

- b. Condiciones de salud actualmente bajo tratamiento
- c. Enfermedades pasadas en remisión o curadas (incluidas enfermedades graves que afectan al corazón, el hígado o al cerebro, tuberculosis, etc.)
- d. Embarazo (para aplicantes mujeres)

② Certificado de salud

Por favor, presente un certificado de salud emitido por un médico que indique que su condición es estable y que, desde un punto de vista médico, no hay ningún problema con su participación en el curso de KCCP en Japón.

Casos aplicables:

- a. Enfermedades crónicas (e.g., hipertensión, diabetes)
- b. Condiciones actualmente bajo tratamiento
- c. Enfermedades pasadas en remisión o curadas (incluidas enfermedades graves que afectan al corazón, el hígado o al cerebro, tuberculosis, etc.)

③ Reporte de cambios

Si después de enviar el formulario identifica que se encuentra en estado de embarazo o cualquier problema de salud, infórmelo a JICA lo antes posible.

④ Cobertura del seguro

Los gastos médicos y de manutención adicionales relacionados con el embarazo y condiciones preexistentes NO están cubiertos por el seguro organizado por JICA. Dichos costos deberán ser asumidos en su totalidad por el participante; JICA no asume ninguna responsabilidad.

* Le pedimos su comprensión que la cobertura del seguro se aplica únicamente en caso de enfermedad o lesión repentina que ocurra durante su estadía en Japón.

* Los gastos médicos en Japón pueden significar una carga financiera significativa si no están cubiertos por el seguro.

(2) Requisitos recomendables

Igualdad de género y empoderamiento de la mujer: JICA espera más candidatas debido a que en el pasado se registraron menos solicitudes de mujeres. JICA se compromete a promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, además ofrece igualdad de oportunidades a todos los solicitantes, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

3. Documentos requeridos con la Solicitud

- (1) **Formulario de solicitud:** El formulario de aplicación (solicitud) se encuentra disponible en la página web del MEF y debe de ser completado correctamente todo en Inglés y a computadora. Todas las 6 pestañas del formulario deben de ser enviadas en el documento con firma original (No se aceptan firmas digitales). Formularios incompletos podrían ser descalificados.

- (2) **Fotocopia de pasaporte:** Debe presentar junto con el formulario de solicitud una copia de su pasaporte. Si aún no cuenta con pasaporte podrá enviar su fotocopia de cédula para postularse y luego tan pronto como obtenga el pasaporte deberá remitir la copia del mismo a la JICA. Se recomienda que su pasaporte tenga una validez superior a 6 meses después del último día del programa.
- (a) En el caso de contar con Visa de Estados Unidos enviar la copia de su Visa junto con la copia del pasaporte.
- (b) Se recomienda que su pasaporte tenga más de 6 meses de validez tras el último día del programa.
- (3) **Cuestionario:** A presentar con el formulario de solicitud. Debe llenarse el Anexo-1. El tipo o el grado de discapacidad no influirá en la selección, por lo tanto, brinde información correctamente para proveer adaptaciones razonables y adecuadas.
- (4) **Fotografía de cuerpo completo:** Para comprender las necesidades de cada participante y proveer adaptaciones razonables y adecuadas.
- (5) **Solicitud de Arreglo Necesario:** Antes de venir a Japón:
Los candidatos con discapacidad de las extremidades inferiores, etc. que necesiten asistencia en el aeropuerto y en el avión, deben presentar la “Solicitud de Arreglo Necesario” (la información detallada se encuentra en el ANEXO-2 de la presente Información General.)
Este documento debe ser presentado a la oficina de JICA en su país junto con el formulario de solicitud antes de la fecha establecida por la Oficina de JICA.

4. Procedimientos de solicitud y selección :

(1) Presentación de documentos de solicitud:

Fecha de cierre de solicitudes en el MEF 31 de julio

(2) Selección:

- 1) Después de recibir los documentos a través de los canales apropiados del gobierno correspondiente, la oficina de JICA llevará a cabo la revisión, y luego enviará los documentos al Centro JICA en Japón. La selección será realizada por el Centro JICA en consulta con las organizaciones pertinentes en Japón. La selección en Japón incluye una entrevista en línea a los solicitantes. La organización solicitante con las mejores intenciones de utilizar oficialmente los logros de este programa en forma institucional será altamente valorizada en la selección. Las calificaciones de solicitantes

pertenecientes al Ejército u otra organización relacionada con las Fuerzas Armadas y/o solicitantes alistados en el Ejército serán examinadas por el Gobierno de Japón caso por caso, en conformidad con la Carta japonesa de Cooperación para el Desarrollo, tomando en consideración de forma integral sus labores, puestos en la organización y cualquier otra información relevante.

2) Fecha de la entrevista sólo a candidatos pre-seleccionados: Del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2026 (sujeto a cambios)

3) Modalidad de la entrevista: Microsoft TEAMS

4) Lugar de la entrevista: En las casas de los participantes con acceso a internet, o en la oficina de JICA de cada país.

(3) Aviso de aceptación

La oficina de JICA notificará los resultados sólo a los candidatos seleccionados a más tardar 1 mes y medio antes del inicio del curso. Asimismo, los resultados de la selección podrán consultarse en la página web del MEF, donde se publicará el nombre y la institución de la persona seleccionada.

<https://becas.mef.gov.py/cooperacion/publicaciones/historico>

5. Presentación por los participantes aceptados:

Organización/CRPD

Después de llegar a Japón, los solicitantes tendrán la oportunidad de presentar la situación de las actividades de la organización a la que pertenece y la situación de la promoción de la CRPD en su país. Prepare la presentación junto con las fotos de la organización y sus actividades antes de su llegada a Japón.

6. Condiciones para la asistencia:

Los participantes de KCCP deberán

- (1) Observar estrictamente el calendario del curso,
- (2) No cambiar el boleto aéreo (la clase de vuelo y el vuelo arreglados por JICA) ni cambiar el lugar de alojamiento por los participantes mismos,
- (3) Comprender que no se permite salir de Japón durante el período del curso (para regresar al país de origen, etc.) (excepto para programas de más de un año),
- (4) No traer ni invitar a ningún miembro de la familia (excepto para programas de más de un año),
- (5) Respetar tales instrucciones y cumplir con las condiciones estipuladas tanto por el gobierno nominador como por el gobierno japonés con respecto al curso,
- (6) Observar las reglas y reglamentos de los socios implementadores del programa para proporcionar el programa o los establecimientos,
- (7) Abstenerse de participar en actividades políticas, o cualquier forma de empleo remunerado,
- (8) El programa se interrumpirá si los participantes violan las leyes japonesas o las regulaciones de JICA, o si cometen cualquier tipo de conducta ilegal o inmoral, incluido el acoso sexual, o sufren una enfermedad crítica o una lesión graves y se consideran incapaces de continuar en el curso. Los participantes serán responsables de pagar cualquier costo por el tratamiento de dichas condiciones de salud excepto por la atención médica estipulada en (3) del "5. Gastos", "IV. Arreglos Administrativos",

- (9) Devolver todo o parte del desembolso por KCCP, dependiendo de la gravedad de dicha violación en caso de violación de las leyes y ordenanzas,
- (10) No conducir automóvil ni motocicleta, independientemente de que tenga licencia de conducir internacional,
- (11) Observar las reglas y reglamentos en el lugar de alojamiento de los participantes
- (12) Reembolsar las asignaciones u otros beneficios pagados por JICA en caso de un cambio del plan, y
- (13) Notificar de manera oportuna a JICA en caso de que haya cualquier cambio en el estado de salud desde el momento de la solicitud (como cambios que requieran atención médica debido a una enfermedad o descubrimiento de embarazo).

7. Acerca del acompañamiento de un cuidador

(1) Determinación de la necesidad: Se permite el acompañamiento siempre y cuando JICA Kansai determina que es necesario tras la revisión de la documentación y la entrevista en línea. Los solicitantes que piensan que es necesario el acompañamiento de un cuidador deben seleccionar a su cuidador quien debe acompañar a la teleconferencia mencionada anteriormente.

(2) Requisitos del cuidador: El cuidador debe ser del mismo sexo del solicitante. Sin embargo, no se permite el acompañamiento de las siguientes personas:

- 1) Familia (padres, hijos, hermanos, cónyuge, pariente, etc.)
- 2) Experto (médico, técnico en rehabilitación, funcionario de un establecimiento para personas con discapacidad, etc.)

(3) Acerca de la responsabilidad de los gastos corrientes: Los siguientes gastos corrientes serán asumidos por JICA. Tenga en cuenta que JICA no asume la remuneración del cuidador.

- 1) Tarifa aérea
- 2) Gastos de estadía (similar a los del participante)
- 3) Prima de seguros
- 4) Gastos de traslado dentro de Japón

(4) Posición del cuidador:

Las personas que lleguen a Japón acompañando al participante como cuidador deberán participar básicamente en todos los programas de capacitación junto con el participante. Asimismo, los cuidadores deberán actuar bajo las instrucciones del participante.

(5) Información del cuidador:

Las personas que lleguen a Japón como cuidador deben entregar su Currículo Vitae a la oficina de JICA de sus respectivos países a más tardar el **28 de agosto de 2026.**

IV. Gestiones administrativas

1. Organizador (Centro de JICA en Japón) :

(1) **Nombre:** Centro de JICA Kansai (JICA Kansai)

2. Socio de implementación:

En proceso de adquisición. La siguiente información corresponde a ejercicios anteriores.

(1) **Nombre:** Asociación Mainstream, persona jurídica específica de actividades sin fines de lucro

(2) **Página Web:** <https://www.cilmsa.com/> (en japonés)

(3) **Observaciones:** La Asociación Mainstream es un centro para fomentar la vida independiente de las personas con discapacidad, fue establecido en 1989. Hace campaña en favor de los derechos de las personas con discapacidad, presta servicios relacionados con la vida independiente de las personas con discapacidad y realiza actividades de concientización para cambiar la visión que la sociedad tiene sobre las personas con discapacidad. También apoya el movimiento de vida independiente en países asiáticos y latinoamericanos.

3. Viaje a Japón:

(1) **Pasaje aéreo:** JICA sufragará el costo del viaje de ida y vuelta entre el aeropuerto internacional designado por JICA y Japón.

(2) **Seguro de viaje:** Su cobertura será desde el momento de arribo a hasta la salida de Japón. Por lo tanto, este seguro no cubre el tiempo de viaje fuera de Japón.

4. Hospedaje en Japón:

JICA gestionará el siguiente hospedaje de los participantes en Japón.

Están disponibles las salas accesibles para usuarios de silla de ruedas.

JICA Kansai

Dirección: 1-5-2, Wakinohama-kaigandori, Chuo-ku, Kobe, Hyogo
651-0073, Japón

En caso de que no haya habitación disponible en JICA Kansai, JICA gestionará un hospedaje alternativo para los participantes.

5. Gastos :

JICA sufragará los siguientes gastos de los participantes:

(1) Asignación para alimentación, gastos de estadía y escala.

- (2) Gastos para tours de estudio (básicamente en la forma de boletos de trenes.)
- (3) Atención médica gratuita para los participantes que se enferman tras su arribo en Japón (no se incluyen los costos relacionados con enfermedades, embarazo y tratamiento dental preexistentes)
- (4) Gastos relacionados con la implementación del programa, incluyendo materiales.
- (5) Para mayores detalles, véase “III. ASIGNACIONES” del folleto para los participantes titulado “KENSU-IN GUIDE BOOK”, que se distribuirá antes de su partida a Japón.

*Enlace a la página Web de JICA (Inglés/Francés/Español/Ruso):
https://www.jica.go.jp/english/our_work/types_of_assistance/tech/acceptance/training/index.html

6. Orientación pre-partida:

Se llevará a cabo una orientación pre-partida en la oficina de JICA (o Embajada de Japón) en el país respectivo, para informar a los participantes los detalles de su viaje a Japón, condiciones del taller, y otros aspectos.

*YouTube de “Programa de Co-Creación de Conocimientos y Vida en Japón” y “Introducción de los Centros JICA” se pueden ver en el enlace abajo.

Los videos de presentación de los Centros de JICA (YouTube) proporcionan la siguiente información de los Centros de JICA: Ubicación, Edificio, Entrada, Recepción (Recepción principal), Vestíbulo, Oficina, Alojamiento (Habitaciones), Amenidades (Secador de manos), Cuarto de baño (Ducha y Aseo), Artículos de tocador, Restaurante, Lavandería (Lavadora, Plancha), Sala TIC (Computadora para participantes), Clínica, Cajero automático, Gimnasio, Vecindario

1.ª Parte: Programa de Co-Creación de Conocimientos y Vida en Japón	
Versión en inglés	https://www.youtube.com/watch?v=SLurfKugrEw
Versión en español	https://www.youtube.com/watch?v=m7l-WIQSDjI
2.ª Parte: Introducción de los Centros de JICA	
JICA Kansai	https://www.jica.go.jp/kansai/english/office/index.html

V. Otras informaciones

1. Los participantes que completen exitosamente el programa recibirán un certificado de JICA.
2. Con el fin de promover la amistad mutua JICA Kansai fomenta el intercambio internacional entre los participantes de JICA y las comunidades locales, incluyendo alumnos de escuelas y estudiantes universitarios, como parte del programa de educación para el desarrollo. Se espera que los participantes de JICA cooperen participando en dichas actividades, y puede que se les

solicite hacer presentaciones sobre la sociedad, economía y cultura de sus países.

3. En la sala de computadoras del Centro de Kansai – JICA estará a disposición 6 computadoras con conexión a Internet. Debido a que las habitaciones donde se hospedarán los entrenados tendrán los terminales de LAN con conexión a Internet, se recomienda traer sus propias computadoras portátiles.
4. Las asignaciones para gastos de manutención serán depositadas en su cuenta bancaria temporal en Japón de 2 a 5 días después de su llegada a Japón. Traiga dinero en efectivo/cheques de viajero para cubrir sus gastos durante los primeros 2 a 5 días después de su llegada.
5. Es muy importante que cambie su moneda a yenes japoneses en cualquiera de los aeropuertos en los cuales haga escala, o en el Aeropuerto de Kansai tan pronto llegue.
Después de esto le resultará difícil hacerlo, ya sea por falta de lugares o por falta de tiempo durante la capacitación.

VI. ANEXO:

ANEXO-1 Formato de Cuestionario

ANEXO-2 Solicitud de Arreglo Necesario para candidatos con discapacidad de las extremidades inferiores, etc.

ANEXO-1: Cuestionario

Nombre y apellido:

País:

1. Acerca de la discapacidad

1. Nombre de la discapacidad					2. Años de discapacidad	años
3. Condiciones de salud	←← Buenas Malas →→					
	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2	☐ 1	
Notas especiales	()					
4. Uso del cuidador (lo ideal)	Sí/No		horas/día (horas/día) días/semana (días/semana)			
5. Tipo del uso de los cuidados	a) Cuidado para comer b) Cuidado para bañarse c) Cuidado para ir al baño d) Ayuda para trasladarse y subir e) Otros, cuidados médicos, etc. ()					
6. Contenido de cuidados médicos necesarios						
7. Instrumentos necesarios para cuidados y uso cotidiano	a) Silla de ruedas manual b) Silla de ruedas eléctrica c) Bastón d) Otros () → De los cuales, instrumentos que llevan de su país. Detalles de los instrumentos médicos que llevan de su país. ()					
8. Otras adaptaciones razonables que desee para participar en las clases o para trasladarse						

2. Antecedentes personales

1. Composición familiar	Nombre	Edad	Parentesco	Vive junto o no	Con discapacidad o no
1					
2					
3					
4					
5					

2. Principal fuente de ingreso	a) Ingreso por profesión b) Ayuda de la familia c) Pensiones d) Otros ()	
3. Ocupación	Sí/No	Contratación normal / Contratación por discapacidad

4. Ingreso mensual	\$	5. Gastos de cuidados	\$	6. Gastos de vida diaria	\$
7. Vivienda	1. a) Vive con sus padres/hermanos c) Vive solo	b) Vive con su esposa e hijos d) Otros ()			
	2. a) Vivienda propia (condominio) b) Vivienda alquilada c) Apartamento d) Otros ()				
8. Experiencia de vivir solo o lejos de sus padres	Sí/No	Años (~)	Con alguien	Sí/No	
	Razón por la cual dejó de hacerlo ()				
9. La familia está de acuerdo o no sobre su futura vida independiente	←← Está de acuerdo No está de acuerdo →→				
	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2	☐ 1
10. Actual cuidador suyo	a) Padres/hermanos b) Esposa e hijos c) Cuidador contratado d) Otros ()				

3. Organización perteneciente

1. Nombre de la organización perteneciente		2. Nombre del representante		3. Año de fundación	Año
4. Número de socios	personas		→ De los cuales, porcentaje de personas con discapacidad %		
5. Fuente de financiamiento para actividades	a) Asistencia de las organizaciones de apoyo como empresas y NGOs (nombre de la organización:) b) Asistencia gubernamental c) Colectas y donaciones d) Otros ()				
6. Nivel de comprensión de la organización perteneciente sobre esta capacitación	←← Alto Bajo →→				
	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2	☐ 1
7. Vínculo con ex becarios	Sí/No		Nombre ()		
→ Posibilidad de colaboración con ellos después del retorno a su país	←← Alta Baja →→				
	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2	☐ 1
8. Principales actividades de la organización					
9. Su rol en la organización					
10. Motivo o toma de consciencia determinante de su ingreso a la organización perteneciente					

4. Acerca del acompañamiento del cuidador

	Necesario/ Innecesario
--	------------------------

1. Acompañamiento del cuidador					
2. (Si es necesario el acompañamiento) Cuidador que desea que le acompañe	Nombre	Edad	Pertenencia		Relación
3. Intención del acompañante de participar en las actividades después del retorno al país	Sí/No	4. Intención del cuidador de participar en la capacitación	Sí/No	5. Experiencia del acompañante en cuidados	Sí/No (años)
6. Actual involucramiento del acompañante en los cuidados para Usted	Sí/No	años meses (-)			

5. Acerca de la participación en la capacitación en Japón

1. Aspectos que desea mejorar sobre el ambiente que rodea a las personas con discapacidad en su país	
2. Asuntos que desea aprender durante la capacitación en Japón	
3. Cómo planea implementar el Movimiento de Vida Independiente después de participar en la capacitación (refiérase a: http://www.jil.jp/jil.files/english/aboutjil.html)	

6. Acerca de la silla de ruedas a utilizar

Dimensiones (Toda la longitud, anchura y altura, si se puede plegar o no, y el tamaño plegado en caso afirmativo), peso, año de fabricación y otras características de la silla de ruedas que se utilizará durante la estadía en Japón	
--	--

ANEXO-2: Solicitud de Arreglo Necesario

Los solicitantes con discapacidad de las extremidades inferiores y otros que tengan necesidades deberán entregar la **“Solicitud de Arreglo Necesario” (ANEXO-2)** junto con la documentación de aplicación a **la oficina de JICA de su país de residencia** **a más tardar el 28 de agosto de 2026**. Este ANEXO-2 es necesario para los preparativos en la línea aérea.

Tenga en cuenta que la línea aérea podrá hacerle preguntas a través de la oficina de JICA de su país de residencia. Asimismo, podrá requerir la entrega de constancia médica. Tenga en cuenta que en este caso el participante deberá asumir los gastos de constancia médica.

ANEXO-2: Solicitud de Arreglo Necesario

Esta versión en español es para su información.

Rellene la versión inglesa de la página siguiente porque es la versión inglesa que aceptan las agencias de viajes y las compañías aéreas.

Nombre: _____		Edad: _____		Sexo: _____	
1. ¿Necesita servicio de silla de ruedas en el aeropuerto?					
Sí ☐		☐ Necesidad de asistencia hasta/desde el asiento de la cabina (WCHC) ☐ No puede subir/bajar las gradas, pero puede caminar en la cabina (WCHS) ☐ Puede subir /bajar las gradas, pero no puede caminar larga distancia (WCHR)			
No ☐					
2. La razón del uso de la silla de ruedas		☐ Edad avanzada ☐ Lesión ☐ Enfermedad (se requiere "Formulario Médico" en caso de hospitalización) Nombre de la enfermedad (_____) ¿Cuándo le diagnosticaron esta enfermedad? (_____) ¿Le han realizado alguna intervención quirúrgica? En caso afirmativo, provea la fecha, por favor. (_____) ☐ Efectos secundarios de la lesión/enfermedad (_____)			
3. ¿Actualmente usted está bajo tratamiento médico? En caso afirmativo, avise qué tipo de medicamento. (_____)					
4. ¿Viaja Usted con su propia silla de ruedas?					
Sí ☐		MOTORIZADA ☐ Plegable ☐ No Plegable MANUAL ☐ Plegable ☐ No Plegable ☐ Batería húmeda /Derramable/Tipo No Sellado (WCBW) ☐ Batería húmeda /tipo Sellado ☐ Batería seca (níquel -cadmio) (WCBC) TAMAÑO de silla de ruedas: Longitud _____ cm / Ancho _____ cm / Altura _____ cm / Peso _____ kg Asegúrese de escribir todo. Si es plegable, son necesarios tanto el tamaño plegado como el desplegado.			
No ☐					
¿El asiento es con sistema de resorte de gas? ☐ No ☐ Sí (En caso afirmativo, será categorizado como "mercancías peligrosas" y pueden limitar llevarla en el avión.) *1: Las sillas de ruedas motorizadas con baterías derramables son categorizadas como "mercancías peligrosas" y se permite llevar en el avión únicamente bajo ciertas condiciones, lo que será juzgado por la línea aérea. *2: El número de sillas de ruedas motorizadas que llevan en la aeronave es limitado, dependiendo la capacidad del compartimiento para la carga. *3: Se requiere registrar su silla de ruedas en el mostrador del check-in porque toma tiempo subirla.					
5. ¿Puede sentarse erguido durante el despegue y aterrizaje?		☐ Sí ☐ No			
¿Necesita servicio de silla de ruedas en la cabina? (WCOB)		☐ Sí ☐ No			
6. ¿Necesita ayuda para comer / ir al baño en la cabina?		☐ Sí ☐ No *En caso afirmativo en la casilla "Sí", <u>Usted necesita preparar el Formulario Médico o un escolta para su viaje.</u>			
7. ¿Necesita un escolta para que viaje con Usted?		☐ Sí ☐ No *En caso afirmativo en la casilla "Sí", escriba el nombre del escolta, por favor. Nombre : _____ ☐ Médico ☐ Enfermero ☐ Otros (_____)			

La línea aérea puede preguntar su estatura y peso porque su personal puede llevar a Usted hasta su asiento. Si necesita llevar su medicamento en el avión, pueden pedirle que prepare un certificado que el medicamento es únicamente para uso personal suyo y que es necesario tomarlo durante el vuelo.

Versión en inglés para completar.

Name: _____ Age: _____ Sex: _____	
1. Do you need the wheelchair service at the airport?	
Yes ☐	☐ Necessary for assistance to/from the cabin seat (WCHC) ☐ Can not ascend/descend stairs, but can walk in the cabin (WCHS) ☐ Can ascend/descend stairs, but can not walk long distance (WCHR)
No ☐	
2. The reason of using wheelchair	
	☐ Advanced age ☐ Injury ☐ Illness (Medical Form is required in the case of hospitalization) Name of Illness () When have you been diagnosed with this illness? () Have you undergone any surgery? If yes, please provide the date. () ☐ After effects of injury/illness ()
3. Are you currently on any medication? If yes, please advise what kind of medicine. ()	
4. Do you Travel with your own wheelchair?	
Yes ☐	POWER DRIVEN ☐ Foldable ☐ Non Foldable MANUAL ☐ Foldable ☐ Non Foldable ☐ Wet cell battery /Spillable/Non Sealed Type(WCBW) ☐ Wet cell battery /Sealed Type ☐ Dry (nickel-cadmium) battery (WCBC) SIZE of the wheelchair: Length <u> </u> cm / Width <u> </u> cm / Height <u> </u> cm / Weight <u> </u> kg Be sure to write everything, If foldable, both folded and unfolded size are necessary.
No ☐	
Is seat with a gas spring system? ☐ No ☐ Yes (If yes, it is categorized as “dangerous goods” and may be limited to be brought into aircraft.)	
*1: Power driven wheelchairs with spillable batteries are categorized as “dangerous goods” and are permitted to be brought to aircraft only under certain conditions, which will be judged by the airline company. *2: The number of power driven wheelchairs which are loaded into aircraft is limited, depending on cargo compartment capacity. *3: You are requested to check your wheelchair at the check-in counter because it takes time to load it.	
5. Can you sit upright during take-off and landing? ☐ Yes ☐ No	
Is wheelchair service needed in cabin? (WCOB) ☐ Yes ☐ No	
6. Do you need help for taking a meal / using toilet in cabin? ☐ Yes ☐ No	
*If check “Yes”, <u>you need prepare a Medical Form or an escort for your travel.</u>	
7. Do you need an escort to travel with you?	☐ Yes ☐ No *If check “Yes”, Please write the name of an escort. Name : ☐ Physician ☐ Nurse ☐ Other()

Para su referencia

JICA y el Desarrollo de capacidades

El concepto clave que ha venido sustentando las operaciones de JICA desde su fundación en 1974 ha sido la convicción de que el “desarrollo de capacidades” es primordial para el desarrollo socioeconómico de cualquier país, independientemente del esquema operativo específico que se emprenda, sean los envíos de expertos, proyectos de desarrollo, Programas de Co-creación de Conocimientos (hasta 2015 se llamaban “Programas de capacitación”) y programas de JOCV, entre otros.

Dentro de esta amplia gama de programas, los Programas de Co-creación de Conocimientos han ocupado siempre un lugar importante en las operaciones de JICA. Estos programas se ejecutan en Japón, y a los países socios brindan oportunidades de adquirir conocimientos prácticos acumulados en la sociedad japonesa. Los participantes enviados por los países socios podrán descubrir conocimientos útiles y re-crear sus propios conocimientos para fortalecer sus capacidades, o las capacidades de la organización y de la sociedad a la que pertenecen.

Aproximadamente 460 programas pre-organizados abarcan amplios campos profesionales, desde educación, salud, infraestructura, energía, comercio y finanzas hasta agricultura, desarrollo rural, corriente dominante de género y protección ambiental. Una variedad de programas se personalizan para abordar las necesidades específicas de diferentes organizaciones beneficiarias del programa, entre ellas, organizaciones de formulación de políticas, organizaciones proveedoras de servicios e instituciones académicas y de investigación. Algunos programas están dirigidos a cierto grupo de países que enfrentan desafíos similares para el desarrollo.

Experiencia de desarrollo de Japón

Japón fue el primer país no occidental que modernizó exitosamente su sociedad e industrializó su economía. En el meollo de este proceso que se inició hace más de 140 años había un concepto de “*adoptar y adaptar*” mediante el cual se importaron de los países desarrollados diversas habilidades y conocimientos apropiados. Estas habilidades y conocimientos fueron adaptados y/o mejorados utilizando las habilidades, conocimientos e iniciativas locales. Finalmente, estas habilidades y conocimientos se asimilaron a la sociedad japonesa adecuándose a las necesidades y condiciones locales.

Desde las tecnologías de ingeniería hasta los métodos de administración de la producción, la mayoría de los “know-how” que han permitido a Japón llegar a ser lo que es hoy han emanado de este proceso de “*adopción y adaptación*”, lo que, por supuesto, ha venido acompañado por un sinnúmero de fracasos y errores detrás de las historias de éxito. Creemos que estas experiencias, tanto las exitosas como las no exitosas, servirán para nuestros socios quienes están tratando de encarar retos que actualmente enfrentan los países en desarrollo.

Sin embargo, más bien es un desafío compartir con nuestros socios la totalidad de esta experiencia de desarrollo en Japón. Esta dificultad en parte tiene que ver con el reto de explicar la totalidad del “Conocimiento tácito”, un tipo de conocimiento que no es completamente expresable con palabras o números. Aparte de esta dificultad, los sistemas socioculturales de Japón son muy diferentes de los de otros países industrializados occidentales, por lo tanto, muchos países socios todavía no están familiarizados. En pocas palabras, el venir a Japón podría ser una manera de superar esta brecha cultural.

Por consiguiente, es el deseo de JICA invitar a la mayor cantidad posible de líderes de los países socios a que vengan a visitarnos, que se mezclen con los japoneses y que sean testigos de las ventajas y desventajas de los sistemas japoneses, para que integren sus hallazgos al cumplimiento de sus objetivos de desarrollo.

